



**ACTA 12 TRIBUNAL CALIFICADOR
2 PLAZAS ADMINISTRATIVOS/AS (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)**

Siendo las 8 horas del día 10 de noviembre de 2025, en el despacho de la presidenta del tribunal calificador (Secretaría General del Ayuntamiento de Aldaia), asisten:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- Jorge Zamora Muñoz, como vocal.
- Matilde Perálvarez Alegre, como vocal.
- María Ángeles Garcerá Juan, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como secretaria.

1. Solicitud de documentación

La aspirante Alicia Llácer Beso (registro de entrada 22395, de 24 de octubre de 2025) presenta la siguiente solicitud de documentación en relación al segundo ejercicio de la fase de oposición: *copia del caso-práctico 2 y del caso-práctico 4 del proceso selectivo*.

El artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, regula las causas de inadmisión a trámite de las solicitudes de acceso a la información pública. Entre ellas se recoge la siguiente: *Referidas a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo como la contenida en notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas*.

Por trato, siendo la documentación solicitada por la aspirante información de carácter auxiliar, este tribunal acuerda inadmitir la solicitud objeto de análisis.

No obstante, en este punto significar que, tal y como se puso de manifiesto en el acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha 2 de octubre de 2025 (de desarrollo del segundo ejercicio de la fase de oposición del presente proceso de selección), a la hora del llamamiento para la celebración de este segundo ejercicio, y con anterioridad a la distribución de las personas aspirantes en las distintas aulas de examen, la presidenta y la secretaria del tribunal explicaron que se habían preparado 4 ejercicios (mostrando a las personas aspirantes los sobres cerrados donde se contenía cada uno de ellos), tal y como consta en la base 9.1 de la convocatoria. A continuación, por sorteo y en presencia de todas ellas, se extrajeron las dos bolas correspondientes a los ejercicios que fueron objeto de examen (los supuestos 1 y 3).

2. Corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición

En sesiones del tribunal calificador celebradas en fechas 15, 21 y 28 de octubre se ha efectuado la **corrección del ejercicio teórico-práctico** (según los criterios de corrección recogidos en la base 9.1 de la convocatoria y en los propios casos teórico-prácticos y la respuesta patrón preparada por este tribunal).

Una vez corregidos todos los ejercicios, el tribunal calificador procede a la **apertura de los sobres con las hojas autoidentificativas**, al objeto de relacionar los códigos de aspirante (y sus correspondientes puntuaciones) con los datos identificativos de cada una de las personas aspirantes.

Siendo los resultados obtenidos por las personas aspirantes los recogidos en el apartado siguiente (sobre un máximo de 30 puntos).



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por TAG - Personal(MARÍA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:11:56 del día 11 de Noviembre de 2025 MARÍA ANDRÉS SANGÜESA, por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:39:47 del día 11 de Noviembre de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Gestora Administrativa - Secretaria(MATILDE PERALVAREZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:48:20 del día 11 de Noviembre de 2025 MATILDE PERALVAREZ, por Tec. Jurídica - Atención Personas y Servicios Sociales(MARÍA ANGELES GARCERA) de Ajuntament d'Aldaia a las 7:57:39 del día 12 de Noviembre de 2025 MARÍA ANGELES GARCERA y por Interventor/a General(JORGE ZAMORA MUÑOZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 7:59:27 del día 12 de Noviembre de 2025 JORGE ZAMORA MUÑOZ. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602 100-B Reg.Entitats Locals 01460214

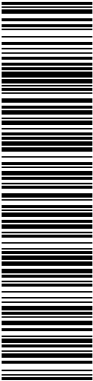


3. Puntuaciones provisionales del segundo ejercicio de la fase de oposición

Las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes que se han presentado al segundo ejercicio la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue.

CODIGO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NOTA
05036	ABAD	NEBOT	MYRIAM	15,5
06753	ALBA	RAMÓN	ANA ISABEL	20,4
05147	APARICIO	PÉREZ	RAQUEL	18,9
06665	BRAVO	MARTÍNEZ	ROBERTO	21,25
05058	CAMPILLO	QUILES	JUAN CARLOS	4
05083	COSCOLLA	COMPANY	NURIA	14,9
05316	DIAZ	RUIZ	INMACULADA SILVIA	20,15
05032	EMBUENA	BARRERA	VERÓNICA	18,75
05231	ESCRIVÁ	MORANT	MIREIA	22,9
05096	FERRER	SANJUAN	CAROLINA	6,55
05369	GARCÍA	GALLEGOS	RICARDO	17,7
05250	GARRIDO	ARENAS	BEATRIZ	23,5
05405	GUIJARRO	MORENO	MARÍA MERCEDES	25,4
06798	HERNÁNDEZ	BOFILL	MERCEDES	18,25
05564	JAEN	SANZ	CRISTINA	21,05
04147	LEAL	MARTÍNEZ	VICENTE	22,4
04258	LEÓN	ALONSO	ALBA	15,5
05604	LLÁCER	BESÓ	ALICIA	9,5
04159	LLUESMA	DOMÉNECH	INMACULADA	15,9
04357	LUCAS	SÁNCHEZ	ROSA MARÍA	22,75
06778	LUJÁN	CABAÑERO	MARÍA DOLORES	15,3
04369	MARCH	GARCÍA	MARTA	22,5
04456	MARTÍNEZ	ENGUÍDANOS	MÓNICA	19,75
06789	MARTÍNEZ	SERRANO	MARÍA ELENA	13,4
04741	MESTRE	CAMARENA	NOEMÍ	20,25
04123	MONCHO	FERNÁNDEZ	ÓSCAR	9,65
04753	MONTOYA	GARCÍA	SILVIA	15,15
06112	MUÑOZ	BONILLO	RAQUEL	9,25
06122	MUÑOZ	SERRANO	MARÍA MERCEDES	22
06654	MUÑOZ	GARCÍA	MARÍA ASUNCIÓN	26,25
06133	PACHECO	ESCOBAR	SANDRA	7,25
06123	PASTRANA	MORENO	LAURA	22,55
06554	PEIRÓ	GARCÍA	ROBERTO	15,05
06546	PERAL	GARCÍA	MÓNICA	28,25
05025	POZAS	RUEDA	ELENA	21,3

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por TAG - Personal(MARIA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:11:56 del día 11 de Noviembre de 2025 MARIA ANDRÉS SANGÜESA, por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:39:47 del día 11 de Noviembre de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Gestora Administrativa - Secretaria(MATILDE PERALVAREZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:48:20 del día 11 de Noviembre de 2025 MATILDE PERALVAREZ, por Tec. Jurídica - Atención Personas y Servicios Sociales(MARIA ANGELES GARCERA) de Ajuntament d'Aldaia a las 7:57:39 del día 12 de Noviembre de 2025 MARIA ANGELES GARCERA y por Interventor/a General(JORGE ZAMORA MUÑOZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 7:59:27 del día 12 de Noviembre de 2025 JORGE ZAMORA MUÑOZ. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



05014	QUILIS	REAL	YOLANDA	11,95
04789	SÁEZ	GIMÉNEZ	MERCEDES	13,65
04852	SALDAÑA	MARTÍNEZ	PURIFICACIÓN	18,55
04963	SÁNCHEZ	JIMÉNEZ	MARÍA TERESA	10,25
04951	SÁNCHEZ	PUCHAU	REBECA	22,75
06159	VALLÉS	SOLERA	MARTA	29,5

Según la base 9.1 de la presente convocatoria, para entender superada esta prueba deberá obtenerse, al menos, 15 puntos.

El tribunal calificador acuerda conceder a las personas aspirantes un **plazo de 5 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas en relación a las puntuaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición (Resolución de Alcaldía número 2025/1899, de 3 de junio, sobre aplicación de la tramitación de urgencia al proceso de selección correspondiente a la presente convocatoria). De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, estás serán resueltas por el tribunal calificador. Este plazo de 5 días empezará a contar al día siguiente de la publicación de las puntuaciones.

4. Apertura de plazo para la presentación de méritos

De acuerdo con lo establecido en la base 3 de la convocatoria y en la Resolución de Alcaldía número 2025/1899, de 3 de junio, sobre aplicación de la tramitación de urgencia al proceso de selección correspondiente a la presente convocatoria, las personas aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de 5 días hábiles (a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente acta), a través de los medios mencionados en la base segunda (en relación a la presentación de solicitudes de participación), *las fotocopias de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para el concurso, acompañadas de un formulario de autobaremación (modelo Anexo II). Únicamente se valorarán los méritos acreditados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.*

En este punto, recordar a las personas aspirantes que el plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente proceso de selección finalizó en fecha 31 de marzo de 2025 (siendo éste el último día del referido plazo).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador